

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
- PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXV BIS DEL
ARTÍCULO 5 Y LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY
DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL ESTADO.

CELEBRADA EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Bienvenidos a las Comisiones Legislativas de Familia y Desarrollo Humano y para la Atención de Grupos Vulnerables y destaca su responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones legislativas.

De igual forma, saluda con afecto a los representantes de los medios de comunicación y al público que nos acompaña en esta reunión, bienvenidos a esta su Casa del Pueblo.

Para dar inicio a la reunión de las Comisiones Legislativas de Familia y Desarrollo Humano y para la Atención de Grupos Vulnerables y realizar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Con base en la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las comisiones legislativas unidas para verificar la existencia del quórum.

FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

(Registro de Asistencia)

PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

(Registro de Asistencia)

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. La Secretaría se permite informar a la Presidencia, que ha sido verificada la existencia del quórum y por lo tanto, es procedente abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias Secretaria.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Familia y Desarrollo Humano y para la Atención de Grupos Vulnerables, siendo las diez treinta y tres horas del día martes cuatro de febrero del año dos mil veinte.

Conforme a lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión será pública.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Honorables Integrantes de las Comisiones Legislativas de Familia y para la Atención de Grupos Vulnerables, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXV Bis del artículo 5 y la fracción XI del artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y en su caso, discusión y aprobación de dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Esta Presidencia solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría, sea aprobada en el carácter del orden del día, se sirvan manifestándolo, levantando la mano.

¿A favor, en contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. La propuesta, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Para sustanciar el punto número 1 del orden del día esta Presidencia, se permite comentar que en su oportunidad y de conformidad en lo señalado en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII, 68, 72 y 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Familia y Desarrollo Humano y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se Adiciona la fracción XXV Bis al artículo 5 y la fracción XI del artículo 74 de la Ley de Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes del Estado.

Para favorecer el análisis de la iniciativa ha sido elaborado un dictamen y un proyecto de decreto, que a continuación se servirá leer la Secretaría.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el diputado Margarito González Morales, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y fracción XXVIII, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con base en el estudio que realizaron advertimos que la propuesta legislativa adiciona la fracción XXV Bis artículo 5, de la fracción XI del artículo 74 de la Ley de Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes del Estado, para incorporar su texto de manera expresa el maltrato y la obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela, guardia o custodia de quienes tengan bajo su cuidado niñas, niños y adolescentes en proporción a su responsabilidad y conocer instituciones públicas conforme a su ámbito de competencia, de informar a las autoridades correspondientes sobre el maltrato o violación a sus derechos.

CONSIDERACIONES

La “LX” Legislatura es competente para conocer y resolver la iniciativa de decreto conforme a lo previsto en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que la faculta para expedir Leyes, Decretos o Acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Destacamos como lo hace la iniciativa de decreto que el Gobierno Mexicano en cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos del Niño, ratificada en 1990 reconoce en el artículo 4 párrafo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que dispone que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez garantizando de manera plena sus derechos, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Por otra parte, apreciamos también que las niñas, niños y adolescentes mexicanos aun cuando son reconocidos sus derechos no se han concretado su respeto total y su inclusión plena en la consciencia y actitud social pública y privada.

Coincidimos en que las niñas, niños y adolescentes por la etapa de vida por la que se encuentran requieren una adecuada protección jurídica de forma que se garantice la atención de sus necesidades, el pleno desarrollo de su personalidad y su integración social.

Entendemos que no es fácil esta tarea y que cobra mayor importancia cuando se trata de protección de los poderes públicos, en quienes el marco jurídico ha depositado tareas relevantes en materia de desamparo, maltrato infantil o abandono para su prevención y erradicación.

Creemos firmemente como lo expresa la iniciativa de decreto, que la niñez es una alternativa que a largo plazo contribuirá decididamente a la reconstrucción del tejido social y por lo tanto, estimamos necesario generar las condiciones indispensables para garantizar su bienestar y desarrollo pleno, evitándoles daños que por sus condiciones naturales y propias de su edad incidirán negativamente en su presente y en el futuro de su vida adulta.

En el caso particular, reproducimos la referencia de la iniciativa de decreto sobre la Organización Mundial de la Salud, en cuanto a que el maltrato infantil puede tener consecuencias a largo plazo, siendo una causa de sufrimiento para los niños y las familias el maltrato causa estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano.

Los casos extremos de estrés pueden alterar el desarrollo de los sistemas nerviosos e inmunitario; en consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales físicos y mentales tales como actos de violencia, como víctimas o perpetradores, depresión, consumo de tabaco, obesidad, comportamientos sexuales de alto riesgo, embarazos no deseados, consumo indebido de alcohol y drogas, a través de estas consecuencias en la conducta y la salud mental.

El maltrato puede contribuir a las enfermedades del corazón, al cáncer, al suicidio y a las infecciones de transmisión sexual, OMS-2016; por lo tanto, como resultado del estudio realizado respaldamos la iniciativa de decreto y la fortalecemos con la adecuación y en este sentido estamos de acuerdo en que se adicione la fracción XV Bis al artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para precisar que el maltrato se entienda como toda acción, omisión, desatención o trato negligente e intencional que afecte los derechos y bienestar del niño, niña o adolescente, ponga en peligro o dañe su salud o interfiera en su desarrollo físico, síquico o social, ejercida por personas e instituciones.

Asimismo, resulta correcto adicionar la fracción XI al artículo 74 del citado ordenamiento legal para señalar como obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda custodia, así como de las demás personas que por razón de las de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes en proporción a su responsabilidad y cuando sean instituciones públicas, conforme a su ámbito de competencia la de informar a la autoridad correspondiente, sobre casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido cualquier forma de maltrato o violación de sus derechos.

Consecuentemente justifica la convivencia social, de la iniciativa de decreto en cumplimiento los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse en lo conducente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV Bis del artículo quinto y la fracción XI del artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado conforme al presente dictamen y al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos correspondientes.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias Secretaria.

En observancia al artículo número 73, 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pido a la Secretaría exponga los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. La iniciativa de decreto fue presentada a la consideración de la "LX" Legislatura por el diputado Margarito González Morales, en ejercicio del derecho previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. En cumplimiento de las normas procesales aplicables esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y se consulta a los integrantes, las integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas si desean hacer uso de la palabra.

¿Nadie? Sí desean hacer uso de la palabra, sí, todavía no votamos nominal, desean hacer uso de la palabra; yo digo que hacemos los posicionamientos de una vez, ya nada más votamos.

Pido a la Secretaría tome lista de las oradoras. Tiene uso de la palabra la diputada Crista.

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL. Buenos días Presidenta, compañeras y compañeros diputados, estimados amigos de los medios de comunicación y asistentes a esta reunión.

Nuestras niñas, niños y adolescentes, sin duda alguna representan uno de los sectores más valiosos debido que son el presente y el futuro de nuestro entorno social y es nuestra responsabilidad velar por impulsar y salvaguardar su calidad de vida, para que el día de mañana poseemos una niñez con mejores oportunidades; pero sobre todo más protegida, por lo anterior como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, celebro la presente iniciativa misma que pretende incluir dentro de las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como las de las demás personas que tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes la de protegerlos de toda forma de maltrato.

Tengo plena certeza que garantizar la integridad de nuestras niñas, niños y adolescentes debe de ser prioridad para que adquieran un pleno desarrollo en la sociedad y así podamos dotarlos de las herramientas necesarias para que puedan el día de mañana llegar a ser mujeres y hombres de bien. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputada.

Tiene uso de la palabra la diputada Elba Aldana Duarte.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Buenos días a la Mesa, a mis compañeras, al público presente, a los medios de comunicación.

El reconocimiento de que niñas, niños y adolescentes son seres humanos con derechos ha tomado mucho tiempo, pues su aceptación ha sido paulatina conforme la sociedad moderna ha cambiado su perspectiva hacia ellos, de este modo celebramos que se discutan y aprueben iniciativas que repercutan en la mejora y el progreso en el reconocimiento de los derechos hacia este grupo; ahora bien, considero pertinente que se tome, que se tiene que revisar los protocolos para las denuncias puesto que la mayoría de los maltratos son por parte de los familiares.

Desgraciadamente los protocolos, me tocó un caso que quise denunciar el maltrato de dos infantes y las autoridades decían que tenía que enviar el oficio, el citatorio a la madre y madre era la que maltrataba, por lógica pues no va a ir, se hizo tres veces y nunca dio resultado porque la madre no se presentó y después me dijeron en el DIF ya no se puede hacer nada.

Entonces, aquí no quedemos en que se haga la denuncia, sino cómo se va a hacer para que se lleve a cabo la sanción en beneficio de la protección de los infantes, estaría quedáramos al pendiente de sus protocolos porque si no tendría razón de ser esta mesa. Es cuanto gracias.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Tiene uso de la palabra la diputada Lilia Urbina Salazar.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Muchas gracias, muy buenos días compañeras con el permiso, con la venia de nuestras Presidentas de Comisiones Unidas de Familia y Desarrollo Humano diputada Araceli Casasola Salazar y de la Comisión Para atención de Grupos Vulnerables, diputada Alicia Mercado Moreno.

Dentro de la actual Legislatura tenemos como prioridad la innovación de estrategias que promuevan el sano crecimiento y desarrollo de la niñez, preservando en todo momento el fomento y el respeto a los derechos humanos en este contexto debemos conocer que ninguna persona puede vulnerar bajo ninguna circunstancia los derechos que consagran desde la infancia teniendo presente

en este sentido nuestro papel para con ello garantizar el sano desarrollo y respeto de nuestra niñez mexicana.

Como representantes de la ciudadanía debemos trabajar en la integración de las familias siempre en función de mejorar su entorno y calidad de vida, datos de la UNICEP, estiman que en México el 62% de los niños y niñas han sufrido maltrato en algún momento de su vida, 10.1% de los estudiantes han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5% han sido víctima de violencia sexual y un 16% de violencia emocional.

Para ello, los legisladores que conformamos estas Comisiones estamos obligados en atender a este grupo poblacional, priorizando sin soslayar los esfuerzos y avances entre el gobierno, autoridades y la sociedad en general.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario del PRI, manifestamos nuestro respaldo al proyecto presentado por nuestro compañero el diputado Margarito González Morales, porque sabemos la importancia y el reconocemos el interés de impulsar reformas que garanticen a nuestras niñas, niños y adolescentes mexicanos el respaldo de la Ley, las instituciones y las autoridades para que puedan vivir en una sociedad pacífica, solidaria, empática y libre de violencia.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputada.

Tiene uso de la palabra la diputada Claudia González Cerón.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN. Gracias diputada.

Buenos días a todos, buenas compañeras diputadas.

Para el Grupo Parlamentario del PRD, es importante las iniciativas o cambios de Ley necesarias para mejorar la calidad de vida para las niñas y niños que habitan en nuestro Estado, es de vital importancia que se mantengan vigentes y en contexto las leyes que a ellos representan que ayudan a que su desarrollo social, sea de participación e inclusión.

La necesidad de crear herramientas que permitan a nuestras niñas y niños tener más protección a lo largo de su infancia y a su vez lograr un desarrollo adecuado que permita tener jóvenes que aspiren a una paz social y así ha obtener un bienestar personal es sin duda el motor que debe impulsarnos a cada uno de nosotros, es nuestra obligación cuidar estas herramientas existentes, se encuentren vigentes y contexto con nuestra realidad.

Las niñas y los niños de nuestro Estado merecen que les brindemos las condiciones necesarias para construir su bienestar y el de su entorno que las lleve hacer protagonistas de una cultura de paz y responsabilidad, nuestras niñas y niños son fundamentales para un buen futuro y debe ser nuestra prioridad, debemos brindarles una legislación actualizada que les permita desarrollarse sin preocupación y sobretodo sin violencia, es un derecho que sobretodo debemos de garantizar organizados y con las herramientas necesarias, sabemos que nuestras niñas y niños podrán brindar más y mejores oportunidades a sus generaciones posteriores.

La presente iniciativa no tiene otro fin que el de actualizar y armonizar la Ley y brindar a las niñas y niños de nuestro Estado la oportunidad de que no queden fuera de los cambios, que se dan de manera constante en nuestro Gobierno, por lo que no tengo ningún inconveniente en aprobar esta propuesta del diputado Margarito.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias diputada.

Tiene uso de la palabra la diputada Presidenta Alicia Mercado Moreno.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Compañeras y compañeros diputados, las niñas, niños y adolescentes son considerados personas en situación de vulnerabilidad, al componer ciertos elementos que los hacen el sector más valioso de nuestra sociedad y su atención es prioritaria.

Ellos representan el presente y el futuro de nuestra sociedad, debido a eso en las últimas décadas grandes esfuerzos internacionales se han llevado a cabo para lograr tener una niñez mejor protegida, con mayores oportunidades y mayor felicidad, de este modo requieren una adecuada

protección jurídica, garantizando siempre su atención de sus necesidades en pleno desarrollo y su personalidad y su integración social razón por la que me permito felicitar al compañero Margarito González, por el enfoque que ha dado y ha proyectado a la iniciativa que hoy se dictaminará.

De la Comisión para la atención a Grupos Vulnerables, la cual tengo el honor de presidir, hemos realizado un estudio al proyecto de decreto presentado y consideramos que dicha reforma de Ley plantea un enfoque garantiza y respeta los principios rectores en el ordenamiento general, así como de nuestra Carta Magna, criterios que orientan la política estatal en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

El hecho de integrar el concepto de maltrato infantil al artículo 5 establece parámetros de interpretación que pugnarán por una interpretación conforme como lo establece el artículo 1 Constitucional, de este modo y siempre a favor de las mejoras legislativas para la protección de los más desfavorecidos, celebramos y apoyamos el proyecto de dictamen que se nos presente el día de hoy.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias Presidenta.

La Presidencia pregunta a las Integrantes y los Integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva comunicarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos, en lo general.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Hay alguna solicitud, aquí existe una solicitud Secretaria, respecto con... habiendo solicitudes para separar los artículos, pido a la Secretaría que registre, si nos puede hacer llegar diputada su observación, porque la tenemos que poner a votación, qué artículo va a...es solo una observación porque es que al momento de la votación dijo, me reservo...si, solamente una observación, a muy bien.

De acuerdo a la aprobación, ya aclarando este tema y de acuerdo a la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y en virtud de que no hubo solicitudes para discusión en particular se tiene también por aprobado en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de la presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Los asuntos del orden del día, han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas siendo las once horas del día martes, cuatro de febrero del año dos mil veinte y se pide a los Integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchas gracias.